



Resolución de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa por la que se autoriza al IES La Vaguada de Zamora para la impartición del Bachillerato en la Modalidad General.

El Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, en los apartados 1 y 2 de su artículo 14 establece que las modalidades de bachillerato son Artes, Ciencias y Tecnología, General y Humanidades y Ciencias Sociales. A su vez, la modalidad de Artes se estructura en dos vías: Artes Plásticas, Imagen y Diseño y Música y Artes Escénicas.

Asimismo, en el artículo 22 del citado Decreto, se dispone que los centros docentes que impartan bachillerato podrán ofertar las modalidades y, en su caso, vías previstas en los apartados 1 y 2 del artículo 14, previa autorización de la consejería competente en materia de educación.

Considerando lo anterior y en virtud de las competencias establecidas en el artículo 7 del Decreto 14/2022, de 5 mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

Resuelvo:

Autorizar al IES La Vaguada de Zamora, código 49006378, para la impartición del Bachillerato en la Modalidad General, a partir del curso 2024/2025.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, a fecha de la firma electrónica.

**LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN
Y EQUIDAD EDUCATIVA**

Fdo.: María Isabel Tovar Bermúdez

